

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10431

S/. 0.50

Huaraz, 14 DE SETIEMBRE DEL 2023

JUEVES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Pistoleros interceptan a empresario de Carhuaz



Desconocidos llegaron a bordo de un auto oscuro de donde bajaron cuatro personas provistas de armas de fuego y dispararon contra el chofer de una furgoneta. Eran aproximadamente las 18.30 horas cuando los vecinos escucharon los disparos y salieron a ver qué pasaba y encontraron al conductor de la furgoneta herido de bala y que había impactado su vehículo contra el portón del depósito de una empresa que distribuye gaseosas. El estado del chofer es grave y los médicos recomendaron trasladarlo a la ciudad de Lima

BRUTAL GOLPIZA

En Pampas Grande Huaraz, adolescente fue víctima de salvaje agresión de su propio padre



Alumna sufre fractura de cráneo

Al caer cuando participaba con su grupo de danza de Shacshas en los Juegos Florales



Audiencia PÚBLICA 2023

Gobierno Regional de Ancash

29/09/2023 10:30 A.M.

Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Av. Francisco Bolognesi N°889, (Chimbote - Santa - Perú)

LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

Oficina de Imagen Institucional (Sede central Huaraz)
Gerencia Sub Regional Pacífico (Nuevo Chimbote)
Gerencia Sub Regional Conchucos Alto (Huari)
Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo (Pomabamba)

Inscripción virtual

>>> www.regionancash.gob.pe <<<

www.regionancash.gob.pe
(043) 421272 (043) 750550

EDITORIAL

El seudojuicio a la JNJ

Congresistas mochasueldos serán quienes investiguen a magistrados

La Comisión de Justicia que investigará de modo sumario a los siete integrantes de la Junta Nacional de Justicia tiene en sus filas a tres acusados de mochasueldos: Rosío Torres, María Acuña y Heidy Juárez.

Además, su presidenta, Janet Rivas, se abstuvo de votar contra el excongresista Freddy Díaz acusado de violación sexual a una trabajadora de su despacho. Una situación surrealista, que es una lamentable realidad.

La comisión tiene que garantizar el debido proceso, aunque los plazos establecidos son irrisorios. Como ya han explicado los especialistas, deberá plantear protocolos para la investigación, también definir qué se considera "falta grave", revelar en qué se sustentan las cinco causales para promover la dimisión de los magistrados y probar lo que afirman, de una manera clara e incuestionable.

No solamente se trata de acusar, se requiere establecer fehacientemente cuándo, dónde y cómo se llevaron a cabo los hechos que motivan la denuncia.

Evidentemente, también se tendrá que escuchar a los integrantes de la JNJ, que deberán ejercer su defensa con todas las garantías constitucionales.

Los 14 días para la investigación, en vez de los siete, como así era, no es un gesto de condescendencia de las congresistas Echaíz y Moyano. Esta extensión del plazo no altera el gesto profundamente antidemocrático que está realizando el Congreso. Siete o catorce días se entienden como una pantomina de un proceso legal, un adefesio que se quiere hacer pasar como motivado, una caricatura intolerable para un país democrático.

La Comisión de Justicia en cuestión no podría estar mejor representada para esta opereta. Unos congresistas denunciados por meter la mano en las carteras de sus trabajadores y otra que es capaz de dejar pasar un abuso contra una mujer sin chistar, parecen idóneos para la tarea.

Fuera de lo anecdótico del asunto, es un momento histórico de definiciones. Se continuará con el espectáculo de leones y circo, o se abre el juego y se señala con claridad qué es lo que se persigue.

Impunidad que abarca a una fiscal de la Nación y su hermana, y la captura de los organismos electorales parecen en la mira.

También es necesario que se definan los partidos, autoridades y bandadas de este proyecto golpista y autoritario. Eso es mejor a ser comparsa en el seudojuicio político que se le prepara a la JNJ.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

"EL CONGRESO ORDENA Y EL GOBIERNO ACATA"

Existe una "subordinación del Gobierno frente al Congreso"

El "Congreso busca capturar a la Junta Nacional de Justicia para garantizar impunidad a todos los miembros de la coalición que gobierna"



RETIRAR AL REPRESENTANTE DE LA ONU EN EL PERÚ

"Ayer comentábamos que la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso, presidida por Alejandro Aguinaga, exhortó a la Cancillería a retirar al representante de la ONU en el Perú por una supuesta intromisión en asuntos internos del Estado.

¿QUÉ HIZO EL EJECUTIVO CON ESTE PEDIDO?

Como no pueden expulsarlo, coge el pedido del Congreso y lo convocan para expresarle su extrañeza por el comunicado de la ONU.

Lo extraño hubiera sido que no se pronunciará contra este atentado contra el sistema democrático. Pero el Congreso ordena y el Gobierno acata", sostuvo el periodista.

"CONGRESO BUSCA CAPTURAR A LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA"

Para Gómez Fernandini, el "Congreso busca capturar a la Junta Nacional de Justicia para garantizar impunidad a todos los miembros de la coalición que gobierna y tomar los organismos internacionales con el fin de asegurar su permanencia en el poder".

VICEPRESIDENTE DE LA JNJ: "SERÍA UN QUIEBRE DEL ORDEN CONSTITUCIONAL"

El vicepresidente de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), Aldo Vásquez Ríos, señaló, que agotarán todas las vías legales necesarias para defender la independencia de dicha institución y el orden constitucional del país frente a la decisión del Congreso de iniciar una investigación sumaria contra los magistrados de dicha institución.

"Agotaremos las vías legales necesarias para evitar que se concrete el quiebre del orden constitucional al intentar remover a 7 miembros de la Junta sin que haya tipificación alguna de lo que es causa grave, sin que haya procedimiento establecido y sin que se nos haya notificado los cargos", explicó Vásquez.

En 'Grado 5', el periodista Gómez Fernandini (larepublica.pe), señaló que existe una "subordinación del Gobierno frente al Congreso" luego de que emplazara a la ONU por rechazar las investigaciones contra integrantes de la JNJ.

"GOBIERNO DE DINA BOLUARTE SE SUBORDINA AL CONGRESO"

Tras la decisión del Gobierno de Dina Boluarte de acatar la exhortación de la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento y manifestar su extrañeza, a través de la Cancillería, por el comunicado en que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuestiona la investigación contra los magistrados de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), el conductor de 'Grado 5', David Gómez Fernandini consideró que "el Gobierno se subordina al Congreso".

"ESTÁN APURADÍSIMOS POR REMOVER A MIEMBROS DE LA JNJ"

Durante una edición del programa 'Grado 5', David Gómez Fernandini se refirió al último pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que convoca al coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas, Igor Garafulic, para expresarle su extrañeza por el pronunciamiento de la ONU con relación al proceso abierto contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia en el Congreso.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

CPP advierte que propuesta para modificar el Código Penal atenta la libertad de expresión

Rodrigo Salazar Zimmermann, director ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana (CPP), advirtió que, en el pedido de facultades legislativas solicitado por el Poder Ejecutivo al Congreso, se propone una modificación al Código Penal que atenta contra la libertad de expresión.

En Ampliación de Noticias, el dirigente detalló que se propone modificar el Código Penal en materia de delitos contra la seguridad y tranquilidad pública para "sancionar a los instigadores del delito de disturbio (...), ilícitos que muchas veces han sido cometidos a consecuencia de instigación incluso de funcionarios públicos y de comunicadores que utilizando medios de comunicación masivos han convocado a distintas marchas incluso incitando a la violencia".

"Entonces, al incluir la palabra 'comunicadores', ya no solo es un atentado contra cualquier ciudadano que se le ocurra convocar a una marcha, proponer a sus amigos o sus contactos de redes asistir a una marcha, sino también a comunicadores y periodistas que nos dedicamos a informar sobre las marchas", resaltó el dirigente.

Al ser consultado sobre si con esta propuesta de modificación -en la práctica- se busca prohibir cualquier convocatoria o marcha, Salazar Zimmermann sostuvo: "Lo que dice la propuesta del Ejecutivo va por ahí".

"Instigar a convocatorias y marchas que pudieran resultar, dicen ellos, en manifestaciones violentas. (...) Lo que queda ahí es una criminalización a la libertad de expresión por partida doble, porque convocar y participar de una marcha es un derecho, como también lo es expresarte sobre cualquier materia que tú quieras discutir", sentenció.

Gremios en contra No solo el CPP ha mostrado su rechazo a la iniciativa. La Asociación Nacional de Periodistas (ANP) expresó su preocupación, al señalar que en el proyecto en cuestión se habría incluido una modificatoria al Código Penal que estaría orientada a la criminalización de la libertad de expresión.

"Advertimos el peligro de la propuesta de modificación al Código Penal que busca 'sancionar a los instigadores del delito de disturbio', en el marco de las protestas, que hace alusión directa a la

actividad informativa en medios de comunicación", refirió la asociación en X (antes Twitter).

Asimismo, el gremio periodístico indicó que cuando el proyecto menciona que "utilizando medios de comunicación masivos han convocado a distintas marchas incluso incitando a la violencia", se trata de una "imputación directa" que "impondría restricciones informativas y afectaría el derecho a la información". (rpp.pe)



Hidrandina

INTERRUPCION DEL SERVICIO ELECTRICO

Hidrandina S.A. comunica a sus clientes, autoridades y comunidad de los sectores de la Urb. Palmira, Urb. El Milagro, Urb. Los Jardines, Urb. Los Quenuales, Vichay Alto y Bajo, Chequio, Urb. Sarita Colonia, Urb. El Ancashino, Paria Wilcahuain, Marcac, Miraflores Urb. Monterrey, Huanja, Chicney y Anexos, del distrito de Independencia, provincia de Huaraz del departamento de Ancash; que la interrupción del servicio eléctrico ocurrida el **miércoles 13 de setiembre del 2023 a las 16:16 horas**, fue debido a la caída de un techo de calamina a la línea eléctrica, originado por fuertes vientos en el sector del caserío de Picup, jurisdicción del distrito de Independencia de la provincia de Huaraz, provocando la ruptura del cable de media tensión y como consecuencia la interrupción del servicio eléctrico.

Detectado el origen de la interrupción, se restableció el servicio eléctrico a las 18:55 horas. La empresa agradece la comprensión de sus clientes por la interrupción ocasionada por un caso fortuito, reiterando su disposición a seguir brindando un óptimo servicio.

Huaraz, 13 de setiembre del 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI-ANCASH

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

EDICTO

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad provincial de Huarí - Ancash, el 06 de setiembre del 2023, se presentó doña MARÍA ESTHER LEÓN HERRERA, Con DNI N°17896906, natural de la Provincia de Huarí, domiciliada en calle Dresdel 293 Urb. San Salvador Trujillo - Libertad, se presentó Solicitando la Rectificación del acta de Nacimiento Inscrito en el Libro N°69 Folio 285 del año 1963, cuya titular es la solicitante, donde se vislumbra el error que se ha cometido en el rubro de los padres, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PADRE	NOMBRE DE LA MADRE
DICE: VICTOR D. LEÓN JARA	DICE: MARIA A. HERRERA ASENCIOS
DEBE DECIR: VICTOR DANIEL LEÓN JARA	DEBE DECIR: MARIA ANTONIETA HERRERA ASENCIOS

Se publica en cumplimiento de las normas vigentes.

Huari, 11setiembre del 2023

Base Legal
Decreto Supremo N°15-88-PCR - Art. 73.
Número 7.3.1 de la D1-008-GRC/01

SERGIO ROSALES LACUARA
DNI N° 73661733
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

FIMSAC

TUNLAND G7

ADVENTURE

4x2
4x4

- Aros de aleación
- Frenos ABS + EBD
- Turbo Diesel Intercooler
- Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ
(COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930 - 930490221

Choque de bus de la empresa Móvil en la vía Conococha-Chasquitambo

En un lamentable suceso, un autobús perteneciente a la empresa «Móvil Bus» se vio involucrado en un accidente de tránsito en la vía que conecta Conococha y Chasquitambo.

El incidente tuvo lugar durante la noche de ayer, específicamente en el sector conocido como Chacallán. Detalles sobre las circunstancias exactas del accidente están siendo investigados por las autoridades pertinentes.

Hasta el momento, se reportan heridos y daños materiales considerables. Los servicios de emergencia acudieron al lugar para brindar la asistencia necesaria a los afectados y para llevar a cabo las labores de rescate y recuperación.

(Ancashaldia)



En Pampas Grande Huaraz:

Adolescente menor de edad fue víctima de brutal golpiza de su padre



Este hecho se suma a una creciente tendencia de agresiones a menores de edad

En un hecho que estremece al distrito de Pampas Grande en la provincia de Huaraz, una menor de edad, cuya identidad se resguarda bajo las iniciales M.G.C.V de 17 años, fue víctima de una brutal agresión física y psicológica por parte de su propio padre, un agricultor de 47 años identificado como Francisco.

La subprefecta distrital de Pampas Grande, al tomar conocimiento de este acto de violencia sin preceden-

tes, se apersonó de inmediato al lugar de los hechos, acompañada por la Policía rural. Sin embargo, lo que siguió conmocionó aún más: la joven víctima, a pesar del dolor y la evidencia de la brutalidad de la agresión, se retractó de su denuncia, alegando no querer dañar a su propio padre.

Este hecho se suma a una creciente tendencia de agresiones a menores de edad de la autoridad política del distrito de Pampas Grande ha expresado su profunda preocupación por el aumento de casos similares.

La autoridad política, en un esfuerzo por garantizar la justicia y la seguridad de la víctima, comunicaron el caso a la comisaría del distrito de Pira. El suboficial Bení-

tez Cosme se hizo cargo del caso y se dirigió al lugar de los hechos, donde la joven narró los sucesos que había experimentado.

Se llamó al fiscal especializado en delitos contra la mujer y grupo familiar, Víctor Díaz Perea, quien comenzó a recopilar pruebas para llevar a cabo una investigación exhaustiva. Sin embargo, lo que sorprendió a todos fue la decisión de la agraviada de no formalizar la denuncia y rechazar la ayuda psicológica y médica, aparentemente debido al miedo o el temor de perjudicar a su padre.

Este dramático episodio deja muchas preguntas sin respuesta, y la incertidumbre sobre si la fiscalía seguirá el caso de oficio está latente. (HN - Ancashaldia)

Áncash: Alumna sufre fractura de cráneo al caer cuando participaba con su grupo de danza en los Juegos Florales



Una alumna del colegio «Andrés Bello Cáceres» de Villa Hermosa, resultó con fractura de cráneo tras sufrir una aparatosa caída durante la presentación de su grupo de danzas que viene compitiendo en la etapa provincial de los Juegos Florales Escolares Nacionales, organizada por UGEL Casma 2023.

El evento escolar de danzas se realizaba en el Complejo Deportivo Municipal

«Ader Cruz».

Testigos reportan que a pesar de la caída, la alumna seguía bailando, mientras los jurados presentes y profesores hacían caso omiso a las madres de familia que pedían atención médica. La menor fue vista con síntomas de estar con mareos antes de culminar su baile.

La menor fue llevada de emergencia al hospital de Apoyo San Ignacio de

Casma, donde el director del hospital, Francisco Pulido Vásquez, dio todos los pormenores del diagnóstico de la menor, en donde se conoció que presenta una fractura de cráneo (TEC leve), y tuvo que ser derivada al hospital regional de Nuevo Chimbote para que sea revisada por el neurocirujano, ya que existe una fractura que podría complicar su situación de la menor. (Ancashaldia)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DECRETO REGIONAL N° 102 -2023-GRA/GR

Huaraz, 12 2 AGO 2023

VISTO: El Informe N° 059-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT, de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de fecha 07 de agosto del 2023; el Memorandum N° 01121-2023-GRA/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 08 de agosto del 2023; y el Informe Legal N°426-2023-GRA/GRAJ, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2 y 4 respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 40 de la Ley antes mencionada, establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;

Que, el artículo 24 de la norma en mención, modificada entre otras por las Ley N° 31433, señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 11 de febrero de 2022, se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de siete (07) Títulos, veintiséis (26) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final, más un (01) anexo que forma parte integrante;

Que, con el Informe N° 059-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, se señala que en cumplimiento de la Ley N° 31433, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, se recomienda convocar mediante un decreto regional, la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 0008-2021-GRA/CR, la cual establece en su artículo 11° que: "El Gobernador Regional realizará la convocatoria a través de un Decreto Regional. Debiendo ser publicado dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su aprobación, a través del diario de mayor circulación local";

Que, mediante Memorandum N° 01121-2023-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - 2023;

Que, con Informe Legal N° 426-2023-GRA/GRAJ, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Decreto Regional, para la realización de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, en atención al Informe N° 059-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y a los argumentos expuestos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el artículo 13, literal d) de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueban la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; contando con los vistos correspondientes;

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 102 -2023-GRA/GR

CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023			
SEDE		FECHA	LUGAR
Segunda Audiencia Pública Regional		29 de setiembre de 2023 Hora: 10:30 a.m.	Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote *Av. Francisco Bolognesi 889 Chimbote - Santa - Perú
*Provincia del Santa.			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes	Hasta 24 de setiembre
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	28 de setiembre

AGENDA:

- 1) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 2) Políticas de Gobierno.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional – Campamento Vichay S/N – Independencia – Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Regional "El Pacifico" – Av. Chimbote N.º 130 – Buenos Aires - Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Jr. Luzuriaga N.º 310 - Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe
Teléfonos: (043) 421272, (043) 750550

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, que se realizará el 29 de setiembre de 2023, a las autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote - Santa.

Artículo Segundo.- APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash - 2023, que como "Anexo 01" forma parte integrante del presente Decreto;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, las Gerencias Regionales y Órganos desconcentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto;

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FABRIZO KUMI RODRIGUEZ BRITO
Gobernador Regional

22 AGO 2023
COMITÉ TÉCNICO JULIAN RUIZ DE VALEDRABES

Alcalde de Huaraz formó parte del proceso de selección para el proyecto de la Vía de Evitamiento



La máxima autoridad provincial, David Rosales Tinoco, participó del evento público realizado en las instalaciones del Gobierno Regional, donde se llevó a cabo el proceso de selección para la ejecución de la "Vía

de Evitamiento Recuay - Huaraz - Jangas", en la que inicialmente se registraron 36 personas de las cuales 7 se presentaron al concurso y solo 6 de ellos pasaron a la etapa de revisión de expedientes.

plenamente con los requisitos requerido en las bases del proceso relacionados a equipamientos, experiencias, colegiaturas, entre otros.

(Ronald Montoro Yopla)

Es preciso señalar que en esta segunda fase del proceso las empresas participantes fueron: Vial SIGT-Sutay - Mavice, Cordillera Negra (2), Huaraz, BIM Consultores y Vial Alpmato donde se incluyó la oferta económica y la revisión técnica de cada uno de los postulantes, quienes lastimosamente ninguno cumplió

Avances del proyecto de agua y desague en CP de Macashca



Más de 3340 habitantes serán beneficiados con importante proyecto

David Rosales Tinoco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz acudió hasta el centro poblado de Macashca para presentar los significativos e importantes avances que presenta la obra "Creación del servicio de desague y mejoramiento del servicio de agua potable" en la localidad, que beneficia a más de 3340 habitantes.

Es así, que el expediente técnico presentado por la comuna provincial ante el Ministerio de Vivienda ya pasó la etapa de admisibilidad, y ahora se encuentra en la etapa de calidad para su pronta aprobación. De esa manera, al pasar ambos periodos se solicitará al MEF los recursos para su ejecución.

El proyecto cuenta con un expediente técnico de más de S/ 20 millones de soles y se ubica en los caseríos de Qui-

suar, Maravilla, Cantupampa, Carman, Inkahuasi y Llinguas de Macashca, con el propósito de tener un adecuado acceso a los servicios de saneamiento y agua potable para los pobladores, garantizando la calidad de agua que ingieren y así aportando a la salud de cada uno.

El financiamiento de las inversiones para la ejecución de la obra está garantizada por la comuna provincial, mientras tanto, el financiamiento para la operación y mantenimiento provendrá de los recursos de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Nueva Florida Cantu Pampa, reconocida mediante Resolución de Alcaldía N°149-2020-MPH-A.

Además, se cuenta con un programa de contingencia adecuado para crear las acciones necesarias para prevenir y controlar desastres naturales y accidentes laborales que pudieran suceder durante la realización de la obra y vida operativa del proyecto. (Ronald Montoro Yopla)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Arazo 142

SUCESIÓN INTESTADA (NC822)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz - Ancash, la persona de ELIZABETH BRIGIDA SALAZAR MORENO, viene solicitando la sucesión intestada de BRIGIDA MORENO DE SALAZAR, fallecida el 03 de febrero del 2023, a favor de ELIZABETH BRIGIDA SALAZAR MORENO, ARTURO MARCO SALAZAR MORENO, JESUS ENRIQUE SALAZAR MORENO, ELIZABETH PATRICIA SALAZAR MORENO. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 11 de septiembre de 2023. DOY FE. =====

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

SUCESIÓN INTESTADA (NC789)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz - Ancash, la persona de YOLA ELENA HUERTA ANDRADE, viene solicitando la sucesión intestada de ANATOLIA ANDRADE ESQUIVEL, fallecida el 14 de octubre del 1996, a favor de YOLA ELENA HUERTA ANDRADE, TEODORA VERTA HUERTA ANDRADE, TEOFILO DOMINGO HUERTA ANDRADE, LUZ MARIA HUERTA ANDRADE e HILARIA EUFRASIA HUERTA ANDRADE. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 06 de setiembre de 2023. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

CSJAN, municipalidad provincial de Yungay y PNP suscriben acta de compromiso para implementar el botón de pánico



Las tres instituciones aúnan sus esfuerzos para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

El doctor Marcial Quinto Gómero, presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), el licenciado José Antonio Romero Jara, alcalde de la municipalidad provincial de Yungay y el Capitán PNP Michel Méndez Hua-

mani, en representación del Comandante PNP José Alfonso Oviden Valladares, encargado de la Comisaría sectorial de Yungay, el martes 12 de setiembre, firmaron un Acta de Compromiso para la Implementación de la APP Botón de Pánico y Sistema de Monitoreo en la provincia de Yungay.

Entre los diversos compromisos asumidos destacan que el personal policial, así como el Serenazgo local contarán con una computadora con acceso a internet y personal durante las 24 horas, con la finalidad de realizar el monitoreo diario

y permanente del uso del aplicativo y ejecutar la atención inmediata y efectiva ante una llamada de auxilio o alerta.

En caso de recibir una llamada de zonas fuera de la cobertura efectuarán las coordinaciones pertinentes para que sea atendida por la institución más cercana.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como la Comisaría Sectorial de Yungay deberán emitir un informe estadístico mensual sobre el uso de la aplicación.

El juez del Juzgado Civil

de Yungay se compromete a remitir un reporte a la Comisión Distrital de Justicia de Género de la CSJAN y a la Región Policial dando a conocer las disposiciones judiciales de implemen-

tación del aplicativo en las víctimas de violencia familiar emitidas durante un mes.

Es de remarcar que la App Botón de Pánico, es una aplicación de software diseñada para las personas que

cuentan con una medida de protección de riesgo severo en el marco de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Cuarta convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE CAMARA DOMO PARA LA CAMARA GESELL-SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE ANCASH" según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	12 de setiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticascsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-48/150 Anexo 26083 - 26084	del 13 y 14 de setiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	15 de setiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

https://drive.google.com/file/d/15JYDI51XeJYr_JzUdbsdniSikyivS7/view?usp=sharing

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1l-cnRIMTlhu-gKtnPVD65OUFYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MINERA MARTHITA 777
Código: 03-00213-23
Fecha y hora de presentación: 05/07/2023, 08:38
Hectáreas: 300
Titular: YAJAIRA KATIUSCA CARRANZA LIZA / JOEL DAVID ROJAS LIZA / LUIS ALBERTO CARRANZA SANCHEZ

Distrito(s): PALLASCA
Provincia(s): PALLASCA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 086	830
2	9 084	830
3	9 084	829
4	9 085	829
5	9 085	828
6	9 086	828

Lima, 22 AGO. 2023



Caruf

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

EDICTO JUDICIAL (SUCESION INTESTADA)

Expediente N° 00027-2023-0-0205-JP-CI-01 Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Carhuaz, a solicitud de ANDRES AVELINO SOLIS CHINCHAY, sobre SUCESION INTESTADA, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION NRO. 01 – Carhuaz 01 de setiembre del 2023 – Parte Pertinente: "RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la solicitud presentada por ANDRÉS AVELINO SOLÍS CHINCHAY sobre Sucesión Intestada del que en vida fue su padre MANUEL SEVERO SOLÍS HUAYANAY, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 32033275, quien ha fallecido el 21 de agosto del 2023, en su domicilio ubicado en el Jr. Cajamarca S/N – América, distrito de Pariahuanca, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash; **en la vía de proceso NO CONTENCIOSO; DEJÁNDOSE** constancia que el Órgano Jurisdiccional en la oportunidad que corresponda evaluará con las pruebas aportadas la vocación hereditaria que corresponda. (...) 5) ANÓTESE la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada, con tal fin **CÚRSESE** los partes correspondientes a la Oficina de los Registros Públicos de Huaraz – Ancash, **debiendo de apersonarse la parte demandante al local del juzgado para su tramitación respectiva;** y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 832° del acotado Código. (...) Notifíquese conforme a ley." Juez: DRA. YOSSELIN MELGAREJO ROJAS, Esp. SIMON POMA.

Diana Karen Simon Poma
Secretaría Judicial
Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Carhuaz
Corte Superior de Justicia de Ancash

Peter Tinoco Rosales se encuentra mal de salud



Conocido periodista huaracino afronta serias dificultades

El Centro Federado de Periodistas de Huaraz se encuentra preocupado por su agremiado Peter Tinoco Rosales, quien se encuentra delicado de salud y atraviesa momentos críticos debido al problema anterior que tuvo y ahora se le ha complicado con varias patologías.

Como se conoce meses atrás tuvo una recaída en su estado de salud de cuyo cuadro salió, pero nuevamente cayó en cama y hoy más que nunca requiere el apoyo de sus amigos los periodistas y de la colectividad en

general porque Peter Tinoco fue un acérrimo defensor de la verdad y con ello al pueblo.

Toda su vida se dedicó al periodismo y a la fecha no hay un comentarista a carta cabal con temas vecinales y de política que lo realice con estilo propio como lo hacía Peter; buen locutor y director de sus propios programas radiales y televisivos.

Hoy necesita el apoyo de cada uno de nosotros para poder aliviar los onerosos gastos que realiza su familia para poder mejorar la quebrantada salud de nuestro amigo de siempre. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Pistoleros interceptan a empresario de Carhuaz

Atacaron a mansalva en Monterrey

Según información de los vecinos del centro poblado de Monterrey ubicado al norte de Huaraz, se informa que desconocidos llegaron a bordo de un auto oscuro de donde bajaron cuatro personas provistas de armas de fuego y atentaron contra el chofer de una furgoneta de color blanco. Esto sucedió aproximadamente a las 18.30 horas cuando el sol acababa de ocultarse y era poca la visibilidad; sin embargo, los vecinos tras escuchar los impactos de bala, salieron a ver qué pasaba y encontraron al conductor de la furgoneta quien se encontraba herido y había impactado contra el portón del depósito de una empresa que distribuye gaseosas. Los facinerosos del auto se dieron a la fuga con destino hacia el norte dejando mal herido al conductor de la furgoneta, quien habría viajado a la ciudad de Huaraz para realizar el cobro de dinero a una empresa minera a quien provee de productos cárnicos.

El mal herido fue trasladado con ayuda de



los vecinos y la Policía de la Comisaría de Monterrey hasta el servicio de emergencia del hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, en donde los médicos habrían dispues-

to el traslado del paciente a la ciudad de Lima para practicarle una delicada intervención quirúrgica. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Desaparecen tres menores de edad

Casos fueron reportados por la Policía Nacional

Hay una inmensa preocupación entre los padres de familia de la sociedad huaracina y de toda la comunidad educativa debido al problema de desapariciones de los estudiantes del nivel secundario. Es un tema de nunca acabar con nuestros jóvenes que cada vez más toman atribuciones que no les corresponde y ponen en peligro sus vidas y dejan muy preocupados a sus familiares quienes

tienen que atravesar dificultades y mucha vergüenza por culpa de sus menores hijos.

Hoy la policía reporta dos casos, siendo uno de ellos de la menor que el pasado 12 setiembre del 2023 salió de su domicilio sin rumbo conocido, se trata de Estrella Rojas Yeraldi Nicol (13), quien es buscada por su familiar Rojas Henostroza Diana Soledad, quien denunció el hecho ante la PNP Huaraz. Se suplica a la población comunicarse al

establecimiento policial más cercano para tener información sobre esta menor.

Otro caso es de la menor que salió de casa el pasado 12 de setiembre con dirección a su colegio y a su salida desapareció, se trata de Flor Maricruz Gallegos Mamani (16). El pasado 07 de setiembre también se reportó otra desaparición, se trata Ore Arpasi Patricia Mildret (25) quien se encuentra desaparecida desde el 28 de agosto, se suplica también información. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



ESTRELLA ROJAS YERALDI NICOL (13)

GALLEGOS MAMANI FLC MARICRUZ (16)

ORE ARPASI PATRICIA MILDRET (25)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

PUERTOS USB
CALEFACCIÓN A BORDO
TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149
SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Extraño hallan auto quemado en Carhuaz

No hubo tripulantes a bordo

En la provincia de Carhuaz la población anda atemorizada debido a una serie de hechos delictivos que últimamente vienen registrándose como es el constante robo de vehículos como acciones similares de asaltos y mucha violencia física. Con preocupación los vecinos del sector Paty, a la salida norte de la ciudad de las retamas fueron testigos del siniestro de un vehículo que fue hallado en medio de un intenso fuego cuyo origen se desconoce.

El vehículo de placa de rodaje C6L 589 de color azul perlado marca Nissan que pertenece a la persona de Solange Antonela Távora Esteves, de acuerdo a la información del Registro Vehicular de la SUNARP. Los vecinos de Paty, señalan que nada se conoce de las personas o persona que habría llegado al lugar con el vehículo, es decir es un hecho muy extraño que ocurrió el último martes en horas



de la noche aproximadamente a las 19.00 horas en la entrada de la carretera marginal con dirección al Mercado San Gabino de la ciudad de Carhuaz. La policía llegó hasta el lugar exacto del siniestro para iniciar las investigaciones del caso y determinar el extraño hecho del cual se presume que la unidad haya sido robada y trataron de borrar las huellas de los ocupantes. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En Huaraz se desarrolla la I Feria de Orientación Vocacional

Buena oportunidad para los estudiantes secundarios

Un evento de suma importancia para los educandos que finalizan la secundaria se desarrollará en la ciudad de Huaraz, más de 900 estudiantes de 4to y 5to de secundaria del distrito de Huaraz e Independencia, participarán de la I Feria de Orientación Vocacional denominada "Mi vocación: un tesoro por descubrir y construir", a fin de recibir orientación e información acerca de las ofertas profesionales de universidades e institutos públicos y privados. La actividad es organizada por la Dirección Regional de Educación de Ancash (DREA), Programa Juntos, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam) y Universidad César Vallejo (UCV). Se llevará a cabo el viernes 15 de setiembre a partir de las 8:30 a.m., en el auditorio central de la Ciudad Universitaria - Shancayán.

Los estudiantes visitarán laboratorios de estudio,



participarán de charlas y talleres de instituciones públicas y privadas que ofertarán carreras técnicas y profesionales, además de ponencias que brindarán dos universidades y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec). La directora regional de Educación Ancash, Dra. Nancy Dolores Anaya, hizo una invitación para asistir a la actividad vocacional, y refirió que, es de suma importancia que los estudiantes participen para garantizar mejores oportunidades en su futuro profesional y contribuir a la sociedad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central
CUADERNO DE MULTA : 2015-00060-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : GARCIA PASTOR HORACIO GLICERIO

Resolución Nro. NUEVE
Huaraz, seis de junio
de dos mil veintidós. -

AUTOS y VISTOS: (...), y **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el abogado multado GARCIA PASTOR HORACIO GLICERIO, (...), cuenta con los siguientes: 1.- cuaderno de multa Nro. 2015-00060-102; expediente nro. 00118-2014, con la resolución número quince, de fecha once de mayo de dos mil quince, el segundo Juzgado de Investigación Preparatoria - Huaraz, resuelve imponer multa de 2 URP; 2.- cuaderno de multa Nro. 2017-00172-102, expediente nro. 01054-2016, con la resolución número trece, de fecha once de julio de dos mil diecisiete, el Juzgado Penal Colegiado - Huaraz, impone MULTA por DOS URP; (...); **SEGUNDO:** (...) **TERCERO:** Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 002-2017-JUS (...) Las sanciones que se registran son aquellas impuestas a los abogados por actos cometidos en el ejercicio de privado de su profesión o, en el ejercicio de un cargo o función pública (...), 4.2. **Son sanciones que se inscriben en el Registro, las siguientes: 1. Multa (...)**; y los prescrito por el Decreto Legislativo N° 1265, en su "Artículo 5.- Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado; (...); por tanto, **SE RECUELVE:** (...), 2.- **OFÍCIESE** Al ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional "RNAS" al abogado multado GARCIA PASTOR HORACIO GLICERIO; 3.- **PÓNGASE** en conocimiento del multado la dirección electrónica del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional "RNAS", "https://rnas.minjus.gob.pe/rnas/public/sancionado/sancionadoMain.xhtml"; (...); (...). **Notifíquese.**

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (4) Y JUZGADOS PENAL UNIPERSONAL (4)-SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCIÓN PENAL) – D.L. 1368 DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 04, 06 Y 08**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	11 de septiembre de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	12,13 y 14 de septiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	14 de septiembre de 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán que ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1VGHoaVI3-JXMikosPaIQN6TQPFYnjZ5/view?usp=drive_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/11-cr1MTIhuqKTrPV065QLF010DyYLAedf2uepdive_link/oid=109403081126728111204rtpoftruelledrive

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ARRIVASPLATA LOLI, DINA IRMA
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución Nro.56
 Huaraz, catorce de Noviembre
 Del año dos mil dieciocho.

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con el escrito presentado por la demandante que antecede; **Al principal:** ESTESE a la presente resolución; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, mediante resolución número cincuenta y cuatro, de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil dieciocho, se practicó la liquidación de pensiones alimenticias devengadas por la suma de Mil seiscientos cuarenta y tres con 12/100 Soles, conforme se advierte de fojas doscientos noventa y siete de autos; **SEGUNDO:** Que, dicha resolución ha sido válidamente notificada al demandado Noel Enrique Rondan Villacaque, con fecha trece de Setiembre del dos mil dieciocho, conforme se advierte del asiento de notificación de fojas trescientos siete; **TERCERO:** Que, pese a que el demandado se encuentra debidamente notificado con la resolución número cincuenta y cuatro, no ha formulado ninguna observación; **CUARTO:** Que, la referida liquidación se encuentra arreglada a Ley; por lo que siendo ello así y por las consideraciones antes expuestas; **SE RESUELVE: APROBAR LA LIQUIDACIÓN** por la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 12/100 SOLES, a efectos de que cancele la suma descrita; **REQUIÉRASE** al demandado NOEL ENRIQUE RONDAN VILLACAQUE, para que en el término de cinco días pague dicha cantidad, bajo apercibimiento de **REMITIRSE copias certificadas a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Turno para la denuncia penal por el delito de omisión a la asistencia familiar,** para tal efecto, **NOTIFIQUESELE en su domicilio real y procesal señalado en autos.**

MAYRILY GONZÁLEZ LLAJA
 JUEZ DE PAZ
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ARRIVASPLATA LOLI, DINA IRMA
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución Nro.63
 Huaraz, treinta de Octubre
 Del año dos mil diecinueve.

AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con los Oficios remitidos por el Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz que anteceden: Estando a lo solicitado, ESTESE a lo resuelto en la presente resolución, debiendo de remitirse copias certificadas de la presente resolución, con tal fin OFICIESE; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, al momento de expedirse la resolución número ocho (SENTENCIA) de fecha veintuno de Mayo del año dos mil trece, se ha consignado los nombres y apellidos del demandado como Noel Enrique Rondan Oncoy; sin embargo, de la revisión de autos se advierte que los nombres y apellidos correctos del demandado son **NOEL ENRIQUE RONDAN VILLACAQUE;** el mismo que también es corroborado de su FICHA RENIEC que obra a folios trescientos cuarenta y dos; error material que debe subsanarse a efectos de evitar nulidades posteriores; **SEGUNDO:** Que, de conformidad con el artículo 407 del Código Procesal Civil el Juez de oficio o a pedido de parte y sin trámite alguno, puede corregirse cualquier error material que contenga una resolución.- Por tanto, en aplicación del dispositivo legal invocado, **SE RESUELVE: CORREGIR** la resolución de fecha veintuno de Mayo del año dos mil trece - SENTENCIA, en el extremo que señala los nombres y apellidos del demandado como Noel Enrique Rondan Oncoy; debiendo entenderse que sus nombres y apellidos correctos son **NOEL ENRIQUE RONDAN VILLACAQUE;** Subsistiendo en todo lo demás que contiene la resolución corregida; A la devolución de documentos remitido por la Coordinadora de CA&PE -COURIER-HUARAZ que antecede: Estando a lo informado que no existe Juez de Paz en el C.P. de JIRAC a la fecha, **TENGASE** presente y a fin de no vulnerar el derecho de defensa de las partes, teniendo en cuenta el Principio del Debido proceso y Celeridad Procesal;

PONGASE a conocimiento de la parte demandante, a fin de que preste las facilidades que el caso requiera para emplazar válidamente al demandado con la resolución número cincuenta y seis (Aprobación de liquidación), sesenta y uno y sesenta y dos; **bajo responsabilidad por la demora en caso de incumplimiento,** y a los documentos adjuntos agréguese a los autos; debiendo de **notificarse al demandado en su domicilio real señalado en autos - NOTIFIQUESE**

MAYRILY GONZÁLEZ LLAJA
 JUEZ DE PAZ
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ARRIVASPLATA LOLI, DINA IRMA
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución Nro.61
 Huaraz, doce de Setiembre
 Del año dos mil diecinueve.

DADO CUENTA: En la fecha con el escrito presentado por la demandante Alfredina Magdalena Oncoy Guillen que antecede: **TÉNGASE** por presentada la base de propuesta de liquidación de las pensiones alimenticias devengadas; y, de conformidad con el artículo 568° del Código Procesal Civil, practíquese la misma por secretaria, teniendo en cuenta la liquidación anterior que obra en autos;

Al Oficio remitido por el Juez de Paz del Distrito de Pira que antecede; Estando a lo informado que el domicilio del demandado señalado en la cedula de notificación comprende la jurisdicción del Juez de Paz del Centro Poblado de JIRAC, en consecuencia **OFICIESE** a la autoridad mencionada a fin de que notifique al demandado, con las resoluciones cincuenta y seis, la presente resolución y sesenta y dos y a los documentos adjuntos agréguese a los autos. **Notifíquese.**

MAYRILY GONZÁLEZ LLAJA
 JUEZ DE PAZ
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
 EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
 JUEZ : RETUERTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA : ESPINOZA ALFARO JASSMIN
 DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
 DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

RESOLUCIÓN NÚMERO SESENTA Y CUATRO
 Huaraz, cinco de marzo
 Del año dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Con el oficio de fecha 04/03/2022, ESTESE A LO RESUELTO mediante Resolución N° 63, y el oficio N° 0323-2019, remitido el 04/03/2022 por el asistente en función fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz - Distrito Fiscal de Ancash conforme obra a fojas 376; con el escrito de fecha 03/03/2022, presentado por la demandante y su abogado defensor, y el escrito de fecha 03/03/2022 presentado por el demandado, mediante el cual se adhesiona al proceso indicando abogado y domicilio real y procesal y cedula electrónica, **TENGASE POR APERSONADO** al demandado Rondan Villacaque Noel Enrique, **POR SEÑALADO** su domicilio real en el Caserío Santa Rosa, distrito de Pira, provincia de Huaraz, **POR DESIGNADO** como su abogado defensor al letrado que autoriza el escrito de la referancia, **POR SEÑALADO** su domicilio procesal y cedula electrónica N° 3023 en el lugar que se indica donde se le harán llegar las notificaciones de ley; **NOTIFIQUESE** al demandado en su domicilio real con las resoluciones 56, 61, 62 y 63; sin perjuicio de notificarsele además en el domicilio real que consigna y solicita la demandante a fin de darle San Francisco de Asís - Caserío San Francisco de Asís, de cuenta en la fecha por la carga que mantiene el Juegador, en especial la presente secretaria, y a término del presente oficio. **Notifíquese.**

MAYRILY GONZÁLEZ LLAJA
 JUEZ DE PAZ
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
 Sistema de Notificaciones Electrónicas
 SEDE CENTRAL - PLAZA DE ARMAS 1011 - HUARAZ
 JUEZ RETURTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
 ANCAH - HUARAZ PRIMA DIGITAL

1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : RETURTO TUEROS BESSI YOHANA
ESPECIALISTA : GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución N° 65
 Huaraz, seis de octubre
 Del año dos mil veinte.-

DADO CUENTA: Con el escrito que antecede, presentado por el abogado de la parte demandante a través de la mesa de partes electrónica; Al principal: **OFÍCIESE** conforme se encuentra ordenado mediante resolución número sesenta y cuatro de autos; al otrosí digo: estando a su propuesta de liquidación, de conformidad con el artículo 568° del Código Procesal Civil, **PRACTÍQUESE** la liquidación de pensiones alimenticias devengadas por secretaría, teniendo en cuenta la última liquidación que obra en autos. Asimismo, **OFÍCIESE** al Administrador del Banco de la Nación a fin de aperturar una cuenta de ahorros a favor de la demandante exclusiva para el depósito por concepto de pensión alimenticia. Se expide la presente resolución en mérito al levantamiento del estado de emergencia dentro de este distrito judicial. Interviniendo el secretario cursor por disposición superior. **Notifíquese.-**

MAYRILY GONZALES LLAMPA
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central
CUADERNO DE MULTA : 2019-00042-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : GIRALDO RAMIREZ VICTOR MANUEL

Resolución Nro. SIETE
 Huaraz, nueve de agosto
 de dos mil veintidós. -

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado GIRALDO RAMIREZ VICTOR MANUEL, identificado con DNI N° 31658769; ha sido válidamente notificado, con la resolución número seis, de fecha quince de junio del año en curso, la misma que pone en conocimiento la liquidación de intereses legales y costas de las multa impuestas y las multa aculadas a la presente, tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** (...) en consecuencia: **SE RESUELVE:** 1.- (...); 3.- (...); 4.- **OFÍCIESE** Al ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que proceda a verificar la inscripción en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional "RNAS" del multado; 5.- (...). **NOTIFIQUESE.**

Documento firmado digitalmente
HOMMER FREY VILLAFAN CANO
 Juez de Multas
 Corte Superior de Justicia de Ancash

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
 Sistema de Notificaciones Electrónicas
 SEDE CENTRAL - PLAZA DE ARMAS 1011 - HUARAZ
 JUEZ RETURTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
 ANCAH - HUARAZ PRIMA DIGITAL

EXPEDIENTE N° 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
SEÑORA JUEZ:
 En cumplimiento de lo ordenado en la resolución que antecede, procedo a practicar las pensiones alimenticias devengadas.
 Que, la presente liquidación deberá de practicarse teniendo en cuenta la fecha de la última liquidación obrante en autos¹, por lo mismo, al cinco de setiembre del 2020, a razón de S/. 230.00 soles mensuales, el interés legal y el mes adelantado; la liquidación resulta:

Del 06 de agosto del 2019 al 05 de setiembre del 2020 :	13 meses	x
Pensión alimenticia	S/.	230.00
Resultado	S/.	2,990.00 -
Depósito judiciales	S/.	00.00
Suma	S/.	2,990.00 +
Interés del 2.4%	S/.	71.76
Resultado	S/.	3,061.76 +
Mes adelantado (OCTUBRE-2020)	S/.	230.00
TOTAL	S/.	3,291.76

TOTAL S/. 3,291.76

Huaraz, 06 de octubre del 2020

1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : RETURTO TUEROS BESSI YOHANA
ESPECIALISTA : GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución N° 66
 Huaraz, seis de octubre
 Del año dos mil veinte.-

DADO CUENTA: TÉNGASE por practicada la liquidación de pensiones alimenticias en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 76/100 SOLES, DESDE EL SEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE AL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE;** por tanto, **PÓNGASE** a conocimiento de las partes por el término de **tres días** a fin de que expresen lo conveniente de ser el caso. **Notifíquese.-**

¹ Ver folios 354

MAYRILY GONZALES LLAMPA
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Expediente N° 2023-0459

AVISO JUDICIAL
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz que Despacha la Doctora Karina Yenny Manrique Gamarra y Secretaria Gianina Gloria Guzmán Rodríguez; se viene tramitando el proceso N° 2023-0459 seguido por **ISAAC ARTURO FIGUEROA PAREDES;** sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** respecto del Predio Rural Seg Seg (TUSHPA), ubicado en el Sector San Pero (HUALLCOR), Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, con una área de **0.1819 Has., con un perímetro de 180.95 ml,** con los siguientes linderos: **Por el Norte** colinda con la UUCC 76111 de propiedad de Isaac Arturo Figueroa Paredes con una longitud de 33.56 ml; **Por el Este** colinda con la Municipalidad Provincial de Huaraz con una longitud de 35.34 ml; **Por el Sur** colinda con la UUCC 76109 de quien en vida fue Víctor Calvo Sánchez y con la UUCC 76448 de propiedad de Issac Arturo Figueroa Paredes con una longitud de 56.25 ml; **Por el Oeste** colinda con la UUCC 76108 de propiedad de los herederos de Víctor Calvo Sánchez, UUCC 76107 de propiedad de Juan Julián Sánchez Oliva, UUCC 75942 de propiedad de los herederos de quien vida fue Sebastián Mauro Espinoza Maza y UUCC 75938 de propiedad de los herederos de Víctor Calvo Sánchez con una longitud de 55.80 ml; **RESOLUCIÓN N° 02.-** Huaraz, 02 de agosto de 2023.- **AUTOS Y VISTOS: ... ADMÍTASE** a trámite la demanda interpuesta por don Isaac Arturo Figueroa Paredes, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, tramitada conforme a las reglas del Proceso Abreviado, contra la **DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE ANCASH,** con **CITACION** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH,** la sucesión de don **VICTOR CALVO SANCHEZ,** la sucesión de don **SEBASTIAN MAURO ESPINOZA MAZA** y don **JUAN JULIAN SANCHEZ OLIVA.** Publicación en aplicación del artículo 506 del C.P.C. haciendo saber al público en general sobre la tramitación del Indicado proceso. Mayores informes en la secretaria del 1° Juzgado Civil - Huaraz; debiendo hacerse la presente publicación por tres días consecutivos en días hábiles en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la región.

Huaraz, septiembre del 2023.

GIANINA G. GUZMÁN RODRÍGUEZ
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado Civil de Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
 Sistema de Notificaciones Electrónicas
 SEDE CENTRAL - PLAZA DE ARMAS 1011 - HUARAZ
 JUEZ RETURTO TUEROS BESSI YOHANA
 ESPECIALISTA GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
 ANCAH - HUARAZ PRIMA DIGITAL

1° JUZGADO PAZ LETRADO - Sede Central
EXPEDIENTE : 01066-2011-0-0201-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : RETURTO TUEROS BESSI YOHANA
ESPECIALISTA : GUERRERO ESPINOZA RAUL HECTOR
DEMANDADO : RONDAN VILLACAQUE, NOEL ENRIQUE
DEMANDANTE : ONCOY GUILLEN, ALFREDINA MAGDALENA

Resolución N° 72
 Huaraz, veinticinco de marzo
 Del año dos mil veintidós.-

DADO CUENTA: Con el escrito que antecede, presentado por el abogado de la parte demandante a través de la mesa de partes electrónica; estando a su pedido, **NOTIFIQUESE** al demandado con las resoluciones número 56, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de autos en su domicilio real señalado en el recurso que se da cuenta. **Notifíquese.-**

MAYRILY GONZALES LLAMPA
 SECRETARÍA JUDICIAL
 Primer Juzgado de Paz Letrado - Huaraz
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Mejoría defensiva, deuda en ataque y la pelota parada: el análisis de la derrota de Perú ante Brasil en Lima

La Selección Peruana evidenció un crecimiento para hacerle frente a Brasil, pero no pudo cambiar la carencia de generación ofensiva y padeció un cúmulo de desaciertos en el balón detenido.

Manos vacías jugando de local. Derrota en el cierre del partido. Ederson sin necesidad de intervenir con atajadas. La descripción del Perú vs. Brasil es eso, pero también que se mostró otro carácter sobre el campo, que se incomodó al elenco que llegaba a Lima tras propinar una goleada en el arranque de las Eliminatorias.

Si ante Paraguay se destacó el resultado por sobre el rendimiento, contra la 'verdeamarela' tuvimos un nivel distinto de la 'bicolor', aunque con el marcador siendo adverso.

La Selección Peruana perdió 0-1 el martes por la noche en el Nacional ante un Brasil lejano al ritmo arrollador de unos días atrás con Bolivia. ¿Bajó su intensidad o qué provocó ello? En concreto, la insistencia por la búsqueda del gol fue el gran diferencial para seguir a pleno en la competición.

Cambio de rostro

Tres modificaciones por nómina y dos en cuanto a funciones. Aldo Corzo por el suspendido Advíncula; Wilder Cartagena y Marcos López titulares. Renato Tapia ejerciendo como zaguero junto a Luis Abram y André Carrillo saliendo de la banda para acompañar a Paolo Guerrero en ataque. 1-4-4-2.

Perú asumió el partido acaso de una forma distinta a lo esperado. No se refugió cerca a Gallese ni dispuso a su conjunto detrás del balón invitando a un control cómodo del rival. El primer tiempo con referencia al de Ciudad del Este mostró mejoras en la actitud individual y colectiva.

Imposición física desde el primer minuto para combatir en los duelos, lo que llevó a tener mayores certezas a nivel defensivo cuando se tuvo que cortar y más cercanos al movimiento del balón para la anticipación. Se cometieron 20 faltas, índice alto de disgusto para los pentacampeones. Juan Reynoso decidió complicar a los de Fernando Diniz desde la salida en su campo con Guerrero y Carrillo, pero lejos de ejercer una presión alta.

Ambos hacían referencias a los zagueros y era Casemiro el que intencionalmente se convertía en el hombre libre, pues Yotún tenía la misión de saltar sobre Bruno Guimaraes cuando el del Newcastle buscaba ser el elemento de conexión.

Una caída que duele: el 1x1 de Perú ante Brasil por las Eliminatorias Sudamericanas 2026

El libreto se sostuvo, llevando a Brasil a mostrarse apresurado al momento de verticalizar. 87% de efectividad de servicios de la 'canarinha', aunque representando un total de 74 pases errados.

Una cifra enorme para un cuadro que entiende su fútbol entorno a distribuir bien el balón y que en un tramo grande del cotejo no consiguió plasmar el juego de aproximación de Diniz. Antes que un déficit del visitante, va en relación a la intención de Perú, con la lectura de evitar las progresiones en el sector central y empujando a que esos avances sean por los costados, donde se contaban con más elementos para no verse en inferioridad.

Jugar en función al contrario y sin vigilancias individuales. Pero la labor de defenderse y procurar no

ser arrollados -como ocurrió en Paraguay- se vio reducida también por una mejor distribución de balón. Más precisos en los momentos de posesión, representando esa faceta Yoshimar Yotún.

Deuda ofensiva

La Selección Peruana redujo las intenciones de Brasil en comparación a lo que exhibió con Bolivia, pero

no encontró el camino para generar alguna dificultad en el arco de Ederson.

Sin remates al arco. La dupla Guerrero - Carrillo, esta vez más próximos entre ellos, no lograron afirmarse con el arco frente a sí. Paolo se involucró en los duelos con Marquinhos y Gabriel, mientras que André se recogía más para colaborar en la recuperación, buscar espacios en las bandas y recibir parte importante de las infracciones cometidas por el 'Scratch'.

Cuando se apostó por los balones largos para la descarga de Paolo Guerrero, no se evidenció esa sincronización con André Carrillo para que sea él quien gane los segundos balones.

Junto a Paraguay, Perú es el equipo que no registra goles en las Eliminatorias

El equipo intentó pisar el campo rival y a pesar de ser Brasil un elenco permisivo dejando jugar, no pudo ejecutar acciones concretas de ataque. Más oportunos López y Polo en los recorridos, pero la carencia ofensiva fue general.

Con ese contexto, Joao Grimaldo pudo ser el revulsivo de la apuesta peruana. Fijado en la derecha, como en Sporting Cristal, optó por ser vertical con velocidad, encarar y asociarse en corto. Con el segundo tiempo que tuvo de acción fue el que intentó más jugadas 1 vs 1 de la 'bicolor' (6) y salió victorioso en 4 duelos ofensivos.

Joao Grimaldo debutó con la Selección Peruana siendo el que más pretendió frente a Brasil. No se trasladó esto de forma directa a las ocasiones, lo que lleva a observar un vacío gran del combinado de forma general, un hoyo aún más grande considerando la producción en el cotejo previo con la 'albirroja'.

Sin preocupaciones atrás y urgido por encontrar los caminos adelante, Fernando Diniz dio en la tecla al enviar al campo a Gabriel Martinelli, quien le brindó profundidad a Brasil por dentro. Esto le permitió retener al mediocampo en ese sector y al mismo tiempo invitarlo a salir hacia un costado cuando Neymar se



dispuso a jugar en la izquierda. Abrir a Perú, dar con líneas de pase y progresar tocando en corto.

Brasil es sinónimo de abundancia en variantes, por nombres y formas de atacar. Habiendo tenido dificultades para ingresar por bajo, la respuesta estuvo en ser incisivos con centros diagonales tras mover el balón de un lado a otro. El gol anulado a Richarlison es el mejor reflejo en una jugada que pudo hacerse constante y que complicó a Abram y Tapia, a pesar de haber sido el más resaltante de la línea defensiva.

El gol, sobre la hora, no es un simple detalle. Independientemente a definir el resultado, Brasil ejecutó con efectividad el balón detenido respecto a Perú. Los cobros nunca llegaron a un destinatario. Servicios cortos y lejos de contar con una estrategia para sorprender más que el solo enviar centros al área, todos ganados por el 'Scratch'.

Creciendo en los últimos instantes en el juego aéreo, Juan Reynoso no apostó por reforzarse en ese sentido. Raúl Ruidíaz entró por Carrillo, jugador con mejor estatura para atacar o defender por alto. A diferencia de Ciudad del Este, no recurrió a una alternativa como Carlos Ascués.

Marquinhos convirtió el gol que tiene su sello tanto en Brasil como el PSG, una jugada en la que se acumularon la pérdida de Abram a la marca del zaguero, el tropiezo de López que no pudo ser un obstáculo para su recorrido y la decisión de contar con Ruidíaz para despejar en el primer palo, cuando antes de su ingreso el responsable era Guerrero. Reynoso admitió ser él quien pidió cambiar el orden de los delanteros.

Marquinhos anticipó a todos y resolvió un partido que, por la muestra de carácter, llevaba a considerar que el punto correspondía más a lo que se llegó a conseguir en la primera jornada.

Mejorías, pero sin aproximarse a cortar con la deuda de ataque, una que se arrastra desde los amistosos y que será urgente dar con un equilibrio para sostenerse con firmeza en el largo camino de las Eliminatorias.